CIRCULAR No. 00011

20/11/2026

PARA: Comunidad Educativa de la IUIPC (Estudiantes activos, docentes vinculados y certificados ETDH del IPC y la IUIPC de todas las escuelas).

ASUNTO: Apertura de convocatoria para participar en el Mercado Cultural IUIPC 2026 y acceder a los estímulos de Capital Semilla.

1. Justificación

La Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC, en coherencia con su Proyecto Educativo Institucional (PEI), **la Política de Extensión y Proyección Social, adoptada mediante el Acuerdo No. 034 de 2025,** y su compromiso con el reconocimiento, fortalecimiento y dignificación de las artes, los saberes y las economías populares, promueve estrategias de formación, proyección social y circulación cultural que contribuyan al desarrollo integral de su comunidad educativa y al fortalecimiento del ecosistema artístico y cultural de Santiago de Cali.

Desde esta perspectiva, la formación artística y cultural trasciende los espacios académicos y encuentra su sentido en la posibilidad de transformar los conocimientos, las capacidades creativas y los saberes adquiridos en oportunidades reales de desarrollo personal, colectivo y económico. En este contexto, resulta fundamental generar escenarios que permitan a estudiantes, docentes y personas certificadas de la institución visibilizar sus procesos de creación, fortalecer sus iniciativas productivas, establecer relaciones con nuevos públicos y ampliar sus oportunidades de circulación y comercialización.

El Mercado Cultural IUIPC 2026 surge como una estrategia institucional que reconoce el emprendimiento cultural y creativo como una alternativa para la generación de ingresos, la autonomía económica y la sostenibilidad de los proyectos artísticos. **En este sentido, se articula con los numerales 2.4.1, literal b), y 3.3 de la Política de Extensión y Proyección Social, que orientan el fomento del emprendimiento, el desarrollo productivo y el reconocimiento social y económico de los artistas.** Asimismo, busca contribuir a la valoración social y económica de los oficios artísticos, reconociendo que la música, la danza, el teatro, las artes plásticas y visuales, y las demás expresiones culturales constituyen actividades productivas que aportan al desarrollo cultural, social y económico de los territorios.

Esta iniciativa, promovida inicialmente desde Bienestar Institucional y la Escuela de Artes Plásticas, se articula con la Oficina de Proyección Social y Programas Especiales, ampliando su alcance a todas las

Este documento es propiedad de la IUIPC. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la Oficina de Calidad.

escuelas y programas de la IUIPC. De esta manera, se propone un escenario de encuentro, intercambio, exhibición, circulación y comercialización que favorezca el diálogo entre disciplinas, el reconocimiento de la diversidad de prácticas culturales y la construcción de redes de colaboración entre artistas, creadores, gestores y públicos.

Como componente fundamental de esta estrategia, la IUIPC contempla la entrega de treinta (30) estímulos de Capital Semilla, por valor de un millón de pesos ($1.000.000) cada uno, destinados al fortalecimiento de emprendimientos culturales propios que se encuentren en funcionamiento. Estos recursos permitirán apoyar necesidades técnicas, creativas, productivas y comerciales, contribuyendo a mejorar las condiciones de operación, la calidad de la oferta y las posibilidades de sostenibilidad de las iniciativas seleccionadas.

El Mercado Cultural se desarrollará durante los días 1, 2 y 3 de diciembre de 2026, en el Edificio Coltabaco, sede principal de la IUIPC, como una plataforma de circulación y encuentro con públicos que permita reconocer las capacidades emprendedoras de la comunidad educativa y fortalecer su participación en las dinámicas económicas y culturales de la ciudad.

Con esta convocatoria, la IUIPC reafirma su compromiso con una educación artística vinculada a las realidades de los territorios, que reconoce las economías populares, promueve la autogestión y comprende la cultura no solo como un campo de creación y expresión, sino también como una fuente de trabajo digno, bienestar y transformación social.

2.1. Objetivo General

Convocar los emprendimientos e iniciativas culturales propias, para participar en el Mercado Cultural IUIPC 2026 (del 1 al 3 de diciembre en el Edificio Coltabaco) y seleccionar las treinta (30) propuestas que recibirán un estímulo económico de capital semilla por valor de un millón de pesos ($1.000.000 COP) cada una, destinado al fortalecimiento técnico, creativo, productivo o de circulación de sus proyectos.

2.2. Objetivos Específicos

- Consolidar el Mercado Cultural IUIPC 2026 como escenario de exhibición, comercialización y muestra escénica para los emprendimientos culturales de la comunidad educativa.
- Inyectar capital semilla directo a 30 iniciativas culturales en marcha para la adquisición de insumos, materiales, recursos técnicos o tecnológicos, maquinaria, vestuario, escenografía, instrumentos, publicidad o adecuación de procesos.
- Impulsar emprendimientos provenientes de todas las escuelas y áreas artísticas de la institución, abarcando tanto la producción de bienes materiales como la prestación de servicios, experiencias artísticas y propuestas de circulación de las artes escénicas.

Este documento es propiedad de la IUIPC. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la Oficina de Calidad.

- Incentivar la capacidad de creadores y gestores de la IUIPC para consolidar modelos de autogestión y generación de ingresos sostenibles a partir de su oficio y creatividad.

3. Población Destinataria y requisitos habilitantes

La convocatoria está dirigida a personas naturales mayores de edad con vínculo acreditado con el IPC o la IUIPC: Estudiantes activos, docentes vinculados, certificados de programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – (ETDH), pertenecientes a todas las escuelas (Teatro, Música, Danza, Artes Plásticas y Visuales).

Para que una postulación sea habilitada y pase a etapa de evaluación, deberá cumplir obligatoriamente con las siguientes condiciones mínimas:

- **Emprendimiento o iniciativa propia en marcha:** Contar con una unidad productiva, marca, colectivo o propuesta creativa y cultural propia que ya se encuentre operando y ofreciendo bienes, servicios, espectáculos, talleres o experiencias artísticas.
- **Trayectoria demostrable:** Acreditar experiencia previa en procesos de creación, producción, circulación, gestión o comercialización cultural (mediante participación en ferias, muestras, programas de mano, taquillas, exposiciones, certificación de clientes, ventas previas o formalización existente). Nota: No se exige constitución jurídica formal ni registro en Cámara de Comercio, reconociendo las dinámicas de la economía popular y la autogestión; sin embargo, quienes cuenten con ella podrán aportar como evidencia.
- **Postulación única:** Se admite una única postulación por persona natural o por iniciativa colectiva. En caso de colectivos o agrupaciones, se deberá designar a una persona natural perteneciente a la comunidad IPC/IUIPC como representante y receptora del estímulo, adjuntando el aval firmado de los demás integrantes.

ACLARACIÓN OBLIGATORIA SOBRE AUTORÍA Y EMPRENDIMIENTOS PROPIOS
Únicamente podrán participar emprendimientos propios, creados, liderados y gestionados directamente por el estudiante, docente o certificado del IPC o la IUIPC que realiza la postulación. No se admitirá bajo ninguna circunstancia la participación de negocios pertenecientes a familiares, amigos o terceros, ni propuestas basadas exclusivamente en la reventa, distribución o intermediación comercial de productos en los que el postulante no intervenga activamente en su diseño, creación, fabricación artesanal o prestación directa del servicio artístico o cultural.

Este documento es propiedad de la IUIPC. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la Oficina de Calidad.

4. Características y Beneficios de la Convocatoria

En el marco del Mercado Cultural IUIPC 2026 se seleccionará treinta (30) propuestas representativas de las distintas escuelas y disciplinas artísticas de la institución, las cuales recibirán el estímulo de Capital Semilla y contarán con espacio de participación en la Feria:

Concepto de Estímulo	Cantidad de Cupos	Valor Individual	Bolsa Total
Estímulo de Capital Semilla + Participación en Feria Mercado Cultural	30 emprendimientos (Todas las escuelas)	**$1.000.000 COP**	**$30.000.000 COP**

- **Destinación del capital semilla:** El recurso económico ($1.000.000 COP) deberá invertirse exclusivamente en el fortalecimiento técnico, creativo, operativo o comercial del emprendimiento (publicidad y promoción, recursos técnicos o tecnológicos, materiales, insumos, maquinaria, vestuario, escenografía, instrumentos musicales o artísticos, empaques y demás elementos que fortalezcan su oferta de productos y servicios).
- **Participación en el Mercado Cultural IUIPC 2026:** Como compromiso asociado a la recepción del estímulo y vitrina de circulación institucional, los 30 emprendimientos beneficiarios contarán con un espacio en el Mercado Cultural IUIPC 2026 (stand de exhibición/venta y/o franja de demostración o puesta en escena en tarima para propuestas de artes escénicas). Nota: En el Mercado Cultural podrá vincular adicionalmente a otros emprendimientos según la acogida y disponibilidad logística del evento, sin que ello implique la asignación del estímulo de capital semilla.

5. Procedimiento de inscripción y documentos requeridos

Los interesados en participar en el Mercado Cultural IUIPC 2026 y postularse al estímulo de Capital Semilla deberán diligenciar el formulario oficial disponible en https://forms.gle/1htkrnExTUkbDrTc7 y adjuntar, en formato PDF legible, la totalidad de los siguientes documentos:

1. Documento de identidad: Copia legible de la cédula de ciudadanía de quien postulante.
2. Registro Único Tributario (RUT): Copia legible y actualizada del RUT de quien postulante.
3. Acreditación de vínculo con la IUIPC: Certificado de matrícula vigente (estudiantes activos), certificación laboral o contractual vigente (docentes), o certificación ETDH expedida por el IPC o la IUIPC (certificados).

Este documento es propiedad de la IUIPC. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la Oficina de Calidad.

4. Portafolio o Dossier del Emprendimiento en Funcionamiento (Máx. 6 páginas): Documento que presente la propuesta y trayectoria actual del emprendimiento, adaptado a su disciplina artística o cultural, el cual debe incluir:

• Descripción de la iniciativa creativa, bienes producidos, servicios ofertados o experiencias artísticas.

• Catálogo de productos, portafolio de servicios, repertorio o ficha técnica con tarifas o precios de referencia.

Evidencias verificables de funcionamiento y autoría propia: fotografías o certificaciones de participación en muestras, festivales o ferias de emprendimiento; programas de mano, reportes o comprobantes de taquillas, registros de exposiciones, certificaciones de clientes, registros del proceso de creación/taller/ensayos, enlaces a redes sociales activas y/o documento de constitución legal (en caso de contar con él).

5. Plan de Negocios o Plan de Inversión del Capital Semilla (Máx. 2 páginas): Documento y cuadro presupuestal que detalle la proyección comercial o de circulación del emprendimiento y especifique en qué rubros se invertirá el $1.000.000 COP (publicidad, recursos técnicos o tecnológicos, materiales, maquinaria, vestuario, escenografía, instrumentos y demás elementos que fortalezcan su oferta de productos y servicios), explicando el impacto esperado.

6. Carta de Aval Colectivo (solo si aplica): En caso de agrupaciones o emprendimientos colectivos liderados por miembros IUIPC, carta firmada por los integrantes autorizando al postulante como representante ante la convocatoria y receptor único del capital semilla.

Nota administrativa: A las 30 personas seleccionadas se les solicitará, durante la etapa de aceptación, certificación bancaria vigente a su nombre para gestionar el desembolso del estímulo.

6. Criterios de evaluación y selección

Con el fin de garantizar un proceso transparente, objetivo y verificable, la selección se desarrollará en dos etapas diferenciadas:

Etapa 1: Verificación de Requisitos Habilitantes

Se revisará el cumplimiento de las condiciones mínimas de participación (numeral 3) y la entrega completa y legible de los documentos exigidos (numeral 5). Las postulaciones que no acrediten ser emprendimientos propios, que no cumplan el vínculo institucional o que omitan documentación obligatoria serán declaradas no habilitadas y no pasarán a evaluación.

Etapa 2: Evaluación de Propuestas Habilitadas

Las propuestas habilitadas serán valoradas por un comité evaluador conformado por delegados de la oficina de proyección social, docentes y artistas de las escuelas. La calificación se realizará sobre una

Este documento es propiedad de la IUIPC. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la Oficina de Calidad.

escala de 100 puntos, con criterios diseñados para valorar equitativamente tanto la producción de bienes como los servicios, procesos creativos y artes escénicas:

Criterio de Evaluación	Puntaje Máximo	Aspecto a Valorar
1. Viabilidad, sostenibilidad y modelo de negocio	35 puntos	Portafolio que contega: Claridad en la propuesta de valor, identificación de públicos o clientes, canales de comercialización o circulación y capacidad para generar ingresos sostenibles.
2. Calidad creativa, oficio y autoría propia	20 puntos	Participación directa y comprobable del postulante en la creación, diseño, interpretación o prestación del servicio; originalidad, rigor técnico o estético, identidad cultural y aporte artístico. (Se descartarán propuestas de reventa).
3.Trayectoria y funcionamiento demostrable	20 puntos	Evidencias verificables de que la iniciativa está activa (fotografías o certificaciones de participación en muestras/ferias, programas de mano, taquillas, exposiciones, certificación de clientes, redes sociales activas o constitución legal).
4. Pertinencia del plan de negocios / inversión	25 puntos	Coherencia, claridad y viabilidad del destino propuesto para el $1.000.000 COP (publicidad, recursos técnicos/tecnológicos, materiales, maquinaria, vestuario, escenografía, instrumentos) y su impacto directo en el fortalecimiento de la oferta.
TOTAL	**100 puntos**	**Puntaje mínimo requerido para ser seleccionado: 70 puntos.**

- **Metodología de evaluación y consolidación de resultados**

Las propuestas que cumplan los requisitos habilitantes serán evaluadas por el comité evaluador, conforme a los criterios y puntajes establecidos en la matriz anterior.

Para garantizar la transparencia y trazabilidad del proceso, se aplicará el siguiente procedimiento:

Este documento es propiedad de la IUIPC. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la Oficina de Calidad.

1. **Distribución de propuestas:** El comité evaluador organizará la asignación de las postulaciones habilitadas entre sus integrantes, procurando una distribución equitativa y teniendo en cuenta los perfiles de los evaluadores.
2. **Valoración y asignación de puntajes:** Cada evaluador calificará las propuestas que le sean asignadas, aplicando los cuatro criterios establecidos en la matriz, sobre un máximo de cien (100) puntos. Las calificaciones deberán acompañarse de una breve observación cualitativa que sustente la valoración realizada.
3. **Consolidación de resultados:** Las calificaciones individuales se integrarán en una matriz general de resultados. El puntaje definitivo de cada propuesta corresponderá a la sumatoria de los puntos asignados a los cuatro criterios. Si se establece que una propuesta sea evaluada por más de un jurado, el comité deberá definir previamente un mecanismo uniforme para consolidar dichas calificaciones.
4. **Trazabilidad:** Se conservarán los formatos de evaluación, las observaciones de los jurados y el consolidado general de resultados, como soportes del proceso de selección.

- **Selección y criterios de desempate:** Serán seleccionadas las treinta (30) propuestas habilitadas que obtengan los mayores puntajes, siempre que igualen o superen el mínimo de 70 puntos. En caso de presentarse empate en el puesto 30, se priorizará la propuesta con mayor puntuación en el criterio Calidad creativa, oficio y autoría propia; de persistir el empate, se definirá por el mayor puntaje obtenido en el criterio: Viabilidad, sostenibilidad y modelo de negocio; de persistir el empate, se definirá por el mayor puntaje obtenido en el criterio: Trayectoria y funcionamiento demostrable; de persistir el empate, se definirá por el mayor puntaje obtenido en el criterio: Pertinencia del plan de negocios / inversión; y de persistir el empate se realizará un sorteo público documentado en Acta con acompañamiento administrativo.

7. Publicación de Resultados y Condiciones de Aceptación

- **Publicación oficial:** El listado de los 30 emprendimientos seleccionados (junto con una lista de elegibles ordenada de mayor a menor puntaje) será publicado por medio de un comunicado en los canales institucionales oficiales de la IUIPC en la fecha establecida en el cronograma.
- **Aceptación y formalización:** Los postulantes seleccionados contarán con un plazo de dos (2) días calendario posteriores a la publicación de resultados para confirmar por escrito la aceptación del estímulo y remitir su certificación bancaria vigente y carta de compromiso. En caso de renuncia, incumplimiento de requisitos o no entrega oportuna de documentos, el cupo será asignado en estricto orden descendente al siguiente emprendimiento de la lista de elegibles.

Este documento es propiedad de la IUIPC. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la Oficina de Calidad.

8. Compromisos de los Beneficiarios

La aceptación de la participación como beneficiario en el Mercado Cultural IUIPC 2026 y del estímulo de capital semilla conlleva el cumplimiento de los siguientes compromisos:

- **1. Carta de compromiso:** Documento firmado por la persona seleccionada para estímulo, donde se compromete a destinar el 100% del capital semilla ($1.000.000 COP) en los rubros aprobados en su Plan de Negocios o Inversión para el fortalecimiento de su oferta de productos o servicios, evidencia que sumará de soporte para siguientes Mercados que realiza la Institución. (Se enviará modelo de carta de compromiso a las personas seleccionadas),
- **2. Participación en el Mercado Cultural IUIPC 2026:** Participar activamente durante los tres (3) días del Mercado Cultural IUIPC 2026 (1, 2 y 3 de diciembre de 2026, de 2:00 p.m. a 7:00 p.m., en el Edificio Coltabaco). Los emprendimientos de bienes y servicios atenderán de manera permanente y puntual su stand asignado; en el caso de las propuestas de artes escénicas (teatro, danza, música, circo y performance), además de la promoción de su emprendimiento, deberán participar con una demostración o puesta en escena en el espacio de tarima según la programación dispuesta por la organización.
- **3. Coordinación logística y espacios de articulación:** Asistir a la reunión previa de coordinación logística y a las jornadas de encuentro o formación que se confirmen oficialmente en el marco del evento.

9. Cronograma y Disposiciones Finales

Etapa del Proceso	Fecha Programada
Apertura y publicación de la convocatoria	19 de noviembre de 2026
Cierre de inscripciones y recepción de documentos	23 de noviembre de 2026 **(11:59 p.m.)**
Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de propuestas	24 al 26 de noviembre de 2026
Publicación de resultados (30 seleccionados y lista de elegibles) por medio de un comunicado institucional	27 de noviembre de 2026
Aceptación del estímulo y entrega de certificación bancaria	Del 28 al 30 de noviembre

Este documento es propiedad de la IUIPC. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la Oficina de Calidad.

Reunión logística, asignación de stands y programación de tarima	27 al 30 de noviembre de 2026
Mercado Cultural IUIPC 2026 (Edificio Coltabaco)	**1, 2 y 3 de diciembre de 2026 (2:00 p.m. a 7:00 p.m.)**

Disposiciones finales y canales de atención

- **Canal único de inscripción:** Las postulaciones deberán radicarse exclusivamente a través del formulario oficial habilitado en formulario de inscripción: https://forms.gle/1htkrnExTUkbDrTc7 . No se recibirán propuestas extemporáneas ni enviadas por correo electrónico o medios físicos.
- **Sección de dudas o inquietudes:** Para consultas sobre los términos de referencia o el proceso de postulación, los interesados podrán escribir al correo institucional joiver.torres@iuipc.edu.co indicando en el asunto: «Consulta Mercado Cultural y Capital Semilla IUIPC 2026».
- **Sesión informativa y resolución de dudas**: Con el propósito de orientar a los interesados en el proceso de postulación, se realizará una jornada virtual de atención de inquietudes el viernes 20 de noviembre de 2026, de 5:00 p.m. a 6:00 p.m., a través de Google Meet en el enlace https://meet.google.com/bep-gobr-eyt (acceso telefónico: +57 601 8956764, PIN: 552 182 989#).

- **Veracidad y control:** La IUIPC se reserva el derecho de verificar la autenticidad de los documentos y la autoría propia de los emprendimientos en cualquier etapa del proceso. Cualquier inconsistencia o falsedad dará lugar a la exclusión inmediata de la propuesta.

- **Entrega de estímulos económicos – Nota aclaratoria:** El operador contratado será responsable de realizar el pago directo de los estímulos de capital semilla a los beneficiarios ganadores por transferencia a cuenta bancaria reportada por el ganador, en un plazo estimado de 30 a 60 días calendario posteriores a la finalización del Mercado Cultural IUIPC 2026. Para gestionar el pago, cada beneficiario deberá entregar, una vez finalizado el evento, un informe de participación con sus respectivas evidencias, acompañado del portafolio presentado durante la convocatoria y el Plan de Inversión del Capital Semilla, así como los demás documentos requeridos por el operador para efectuar el desembolso.

Cordialmente,

Este documento es propiedad de la IUIPC. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la Oficina de Calidad.

CIRCULAR INFORMATIVA

Radicado No.: 4-2026-000011
Fecha: 20-11-2026

VIGILADA MINEDUCACIÓN



Maria Constanza Cano Quintero
Rectora
Rectoria

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Anexos: Termino y condiciones
Elaboró: MARIA FERNANDA BOLAÑOS
Reviso: Sergio Molina, Julian Andres Sabogal, Martha Balanta
Aprobó: Maria Constanza Cano Quintero

Este documento es propiedad de la IUIPC. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la Oficina de Calidad.